Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 513/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.

11 de junio de 2015

Visto: La nota presentada en donde la Unidad Operativa de Contratación informa sobre la necesidad de ampliar el monto adjudicado y la vigencia del contrato principal Nº 30/2014 a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. para la Adquisición de repuestos y accesorios menores para equipos varios , a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución; este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 , La Ley 4995/13 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del monto total del contrato Nº 30/2014 quedando establecido en Gs: 48.048.000.- (guaraníes: cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil.-) I.V.A Incluido, en concepto por la Adquisición de repuestos y accesorios menores para equipos varios. El rubro a ser imputado será el 340- BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 30/2014 del 30 de junio de 2015 al 30 de setiembre de 2015

Art. 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano